



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 117
04 DE FEBRERO DE 2020**

En San Bernardo, a 04 de febrero del año dos mil veinte, siendo las 14:06 horas, se dio inicio a la Sesión Ordinaria N° 117, presidida por la Sra. Alcaldesa doña Nora Cuevas Contreras, y que contó con la asistencia de los siguientes Concejales:

SR. LEONEL CÁDIZ SOTO
SR. ROBERTO SOTO FERRADA
SRA. JOVANKA COLLAO MARTÍNEZ
SRA. MARIELA ARAYA CUEVAS
SR. JAVIER GAETE GODOY
SR. RICARDO RENCORET KLEIN
SRA. ORFELINA BUSTOS CARMONA
SR. LUIS NAVARRO ORMEÑO
SRA. SOLEDAD PÉREZ PEÑA
SRA. AMPARO GARCÍA SALDÍAS

Actuó como Ministro de Fe el Secretario Municipal, Sr. Nelson Órdenes Rojas.

TABLA

- 1.- Aprobación otorgamiento de subvenciones:
 - a) Junta de Vecinos Nueva San Bernardo, por un monto de \$ 500.000.- como aporte para financiar la compra de materiales para arreglo de sede.
 - b) Club Deportivo de Tiro al Vuelo Olímpico Ecológico Caza y Pesca Pucara de Chena, por un monto de \$1.000.000.- como aporte para financiar viaje a torneo Grand Prix Compak Sporting, a realizarse en Brasil el 14 y 15 de marzo del 2020.
 - c) Club Social y Deportivo Natación San Bernardo, por un monto de \$ 1.000.000.- como aporte para financiar gastos de alimentación, traslado, inscripción a Torneo Pura Vida, a realizarse en Pichilemu, el 29 de febrero y 1 de marzo de 2020.
- 2.- Aprobación transacción extrajudicial con la Sra. Raquel del Carmen Arce Morales, por un monto de \$ 560.376.- según Oficio Interno N° 68, de fecha 28 de enero de 2020 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

- 3.- Aprobación adjudicación Propuesta Pública denominada “Implementación y Posterior Mantención de Sistemas Computacionales para la Municipalidad de San Bernardo”, ID 2342-41-LR19, al oferente Sistemas Modulares de Computación Limitada, RUT 86.130.200-8, de acuerdo al siguiente detalle:

Área Financiera Contable	Implementación	0 UF
	Mantención Mensual	208,25 UF
Área Social	Implementación	11,90 UF
	Mantención Mensual	45,22 UF

El plazo de duración del contrato, será por un periodo de 3 años, contados desde la fecha de la firma del acta de recepción de la etapa de Implementación. El acuerdo debe ser adoptado por los dos tercios del H. Concejo Municipal.

Expone: Secretaría Comunal de Planificación.

- 4.- Aprobación adjudicación Propuesta Pública denominada “Concesión para la Prestación del Servicio de Recolección de Escombros, Ramas, Microbasurales y Otros”, ID 2342-51-LR19, a la Unión Temporal de Proveedores compuesta por los oferentes Tresur SpA, RUT 76.379.284-6 y Servicios Industriales GVL COMAO SpA, RUT 76.087.604-6, por un monto de \$ 41.648.860.- IVA Incluido Mensual. La duración del servicio será desde el acta de inicio del Servicio y terminará el 01 de Enero de 2024. El acuerdo debe ser adoptado por los dos tercios del H. Concejo Municipal.

Expone: Secretaría Comunal de Planificación

SRA. NORA CUEVAS: Vamos a dar comienzo a la Sesión Ordinaria N° 117. Agregar un Punto Bajo ...

SR. NELSON ÓRDENES: Señores Concejales, se pide agregar bajo tabla dos Puntos, dos Subvenciones, que les voy a mostrar de inmediato los documentos y también una aclaración del Punto 3, que tiene que ver con lo que está indicado, hay que agregarle una frase que está indicada en la aclaración. Se explicará en el Punto cuando corresponda.

SRA. NORA CUEVAS: Bien, entonces el Punto número 1 de esta Sesión es la:

1. Aprobación y otorgamiento de Subvenciones.

SRA. ALCALDESA: Saludamos a todos los que vinieron rápidamente. Adelantamos el Concejo. Y se les agradece este esfuerzo.

- a) **La primera de ellas es para la Junta de Vecinos Nueva San Bernardo, por un monto de \$500.000 pesos, para financiar la compra de materiales para arreglo de la Sede.**

SRA. ALCALDESA: Está ahí el Presidente. Votamos.

ACUERDO N° 1.254- 20 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Leonel Cádiz S.; Roberto Soto F.; Javier Gaete G.; Luis Navarro O. Ricardo Rencoret K.; y las Señoras, Soledad Pérez P.; Mariela Araya C.; Jovanka Collao M.; Orfelina Bustos C.; Amparo García S. y la Presidenta del H. Concejo, Sra. Nora Cuevas Contreras; aprobar otorgamiento de una subvención a la Junta de Vecinos Nueva San Bernardo, por un monto de \$ 500.000.- como aporte para financiar la adquisición de materiales para efectuar arreglos a la Sede Social de esta organización territorial.”

SRA. ALCALDESA: Muy bien.

- b) **Seguimos la N°2, que es para el Club Deportivo de Tiro al Vuelo Olímpico, Ecológico, Caza y Pesca Pucará de Chena, por un monto de \$1.000.000 pesos, para financiar viaje a Nuevo Gran Prix. Para ayudar al viaje, no es cierto? con Compak Sporting a realizarse en Brasil, el 14 y 15 de marzo del 2020.**

c)

SRA. ALCALDESA: Saludamos con mucho cariño a nuestra representante. Cuéntanos de qué se trata.

SRTA. DANIELA CAVIERES: Buenas tardes a todos, buenas tardes Alcaldesa. Mi nombre es Daniela Cavieres y yo represento al Club de Tiro Pucará de Chena. Yo realizo esto desde los 11 años en la modalidad de Compack Sporting, y el año pasado tuve el agrado de participar en el Latinoamericano que se realizó en la ciudad de Ángol, y obtuve el tercer lugar. Y ahora quisiera asistir a Gran Prix de Brasil que se va a realizar en marzo, para poder ratificar mi tercer lugar.

SRA. NORA CUEVAS: Explícame que disciplina es ésta, si porque yo creí que era el Tiro al Plátillo.

SR. DANIEL CAVIERES: Lo voy a explicar yo. Bueno, todos conocemos a modo olímpico, el disparo con escopeta, la modalidad es **sip**. Y aquí en Chile, nos representa Pancha Croeto.

En este tipo de deporte hay otras tres modalidades más, y en esas tres disparamos Copa Sporting, que tiene como lo primordial entre nosotros es **fitac**. Son canchas que tienen 5 puestos en los cuales se disparan 25 platos. Las competencias son a 200 platos, y se dispara sábado y domingo, ya. En definitiva eso es el Compak Sporting.

SRA. NORA CUEVAS: Bien, no hay consultas, solo desearte lo mejor. Qué edad tienes?

SRTA. DANIELA CAVIERES: 17 años.

SRA. NORA CUEVAS: Bien, le está poniendo harta tinca de los 11 años. Ya tiene su tercer lugar y ahora vamos por el primero. Y si no vamos por el primero, usted representa a San Bernardo con orgullo nomás que aquí vamos a estar detrasito nosotros apoyándote siempre lo que es en la vida deportiva, sobre todo los jóvenes como tú, que están haciendo cosas bonitas, que están haciendo que a comuna también salga por cosas diferentes positivas, ya? Con harto cariño vamos a llamar a votación por este aporte que en algo te va a servir. Llamamos a votar.

Se aprueba

ACUERDO N° 1.255- 20 “Se acuerda, por el voto favorable de los Concejales presentes: Señores, Leonel Cádiz S.; Roberto Soto F.; Javier Gaete G.; Luis Navarro O. Ricardo Rencoret K.; y las Señoras, Mariela Araya C.; Jovanka Collao M.; Orfelina Bustos C.; Amparo García S. y la Presidenta del H. Concejo, Sra. Nora Cuevas Contreras; con el voto en contra de la concejal Soledad Pérez P.; aprobar otorgamiento de una subvención al Club Deportivo de Tiro al Vuelo Olímpico Ecológico Caza y Pesca Pucara de Chena, por un monto de \$1.000.000.- como aporte para financiar pasajes aéreos para la deportista Daniela Carolina Cavieres Alarcón y apoderado, para participar en representación de San Bernardo, Chile, en el Torneo Grand Prix Compak Sporting a realizarse en la ciudad de Sapiranga, Brasil, entre los días 14 y 15 de Marzo de 2020, además de cubrir viáticos (alimentación), compra de tiros en Brasil y la correspondiente inscripción al torneo.

SRA. NORA CUEVAS: Muy bien que le vaya regio.

La letra c), es para el Club Social y Deportivo Natación San Bernardo por un monto de \$1.000.000 pesos, para financiar gastos de alimentación, traslado, inscripción a Torneo Pura Vida a realizarse en Pichilemu, el 29 de febrero al 1 de marzo del 2020.

SRA. ALCALDESA : Ahí está el Club. Este es otro grupo, no es el de la otra vez.

SR. MIGUEL ÁNGEL ORTÍZ: En primer lugar agradecer a la Municipalidad y a todas las personas que hacen posible que a nosotros se nos otorgue este financiamiento. Este financiamiento es muy importante por el hecho que vamos con niños desde los 7 y 8 años hasta adultos mayores. El objeto de participar en este Campeonato Pura Vida que lo organizan en Pichilemu, es que nuestra selección Club Deportivo, pueda participar en todo ámbito de nadadores, y esta ayuda nos favorece para poderlos hospedar, porque vamos aproximadamente 50 personas en total, para poderlos hospedar, ayudarlos en la alimentación, cierto, y en la inscripción, que la inscripción por cada nadador vale \$10.000 pesos, por ejemplo, por contar algo, no es menor. Entonces, nos vine de anillo al dedo, por decirlo de esta manera, y nos favorece en que todos tengan de alguna manera una ayuda. Muchas gracias a todos.

SRA. NORA CUEVAS: ¿Cuál es su nombre?

SR. MIGUEL ÁNGEL ORTÍZ: Miguel Ángel Ortíz.

SRA. NORA CUEVAS: Don Miguel Ángel, ¿usted es Presidente?

SR. MIGUEL ÁNGEL ORTÍZ: No, yo soy el Entrenador. La Presidenta está a mi derecha.

SRA. NORA CUEVAS: Muy bien.

SRA. PRESIDENTA CLUB DEPORTIVO: Hola, buenas tardes. Bueno, agradecerles, yo soy la Presidenta del Club, como dice el Entrenador, los chicos van a estar muy contentos porque esta es una oportunidad que el año pasado no pudimos porque justo es la fecha de entrada de los niños al colegio, entonces era igual como complicado, porque ustedes saben que todos los gastos

vienen en marzo. El año pasado como no tuvimos las lucas, no pudimos ir, entonces que este año podamos ir, se los agradecemos hartito, los niños lo van a disfrutar.

SRA. NORA CUEVAS: Y la Taty que siempre está ahí, motivando a la natación.

SRA. SOLEDAD TATIANA HENRÍQUEZ: Bueno sí, estoy acá, porque cabe mencionar que este Club se formó en la piscina temperada, de niños que salieron de los talleres municipales de San Bernardo, igual que Los Master; ellos partieron de acá, y como bien dijo el Profesor, el Profesor de la piscina, tenemos niños desde los 6 años, que es la selección junior compitiendo. Entonces, es un semillero bastante grande, y ellos no solamente participan de este Torneo, participan en el año en muchos torneos representando a San Bernardo, obteniendo excelentes logros para San Bernardo. Y todo esto, nuevamente gracias, porque ellos estrenan de lunes a viernes en la piscina, incluyendo los sábados. Si no fuera gracias a eso, que la piscina municipal es gratuita, no se podría lograr esto. Así que eso.

SRA. NORA CUEVAS: Oye, ¿cómo viajan?

SRA. SOLEDAD TATIANA HENRÍQUEZ: Bueno, cada niño generalmente aporta con su pasaje, con la inscripción, a veces hacen actividades o como ayudas como ésta, que puede dar la posibilidad. Nosotros solicitamos buses para, pero por la lejanía no se pudo. Generalmente cuando se va a competir a Pudahuel, sí nos aportan con los buses y el transporte.

SRA. NORA CUEVAS: Dígame a los funcionarios cuando le digan que no por la lejanía, que cuando estamos saliendo de la Región Metropolitana, cuando van a un Torneo, es bonito que lleguen en un bus propio, ya? Así nosotros vamos a arreglar el problema del bus, seamos corporativos, mostremos un San Bernardo. Yo me comprometo a mandarles en bus y un vehículo más chico, si no caben sólo en un bus, para que vayamos de manera bien representativa a competir y que la gente sepa que nosotros los ayudamos. A mí me encanta cuando nos encontramos en otros lados y veo los buses de otras comunas acá, así que esa parte también la vamos a tener comprometida con ustedes, ya? Así que, también se evitan el gasto de la movilización, ya? Votamos?

Se aprueba

ACUERDO N° 1.256- 20

“Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Leonel Cádiz S.; Roberto Soto F.; Javier Gaete G.; Luis Navarro O. Ricardo Rencoret K.; y las Señoras, Soledad Pérez P.; Mariela Araya C.; Jovanka Collao M.; Orfelina Bustos C.; Amparo García S. y la Presidenta del H. Concejo, Sra. Nora Cuevas Contreras; aprobar otorgamiento de una subvención al Club Social y Deportivo Natación San Bernardo, por un monto de \$ 1.000.000.- como aporte para financiar todos los gastos que se generen (Alimentación, traslados, alojamiento, inscripción al torneo, entre otros gastos) en la participación en el Torneo Pura Vida que se realizará entre los días 29 de Febrero y 1 de Marzo de 2020, en Pichilemu, Región del Libertador Bernardo O’Higgins, representando a la comuna.”

SRA. NORA CUEVAS: Tú no tenías otras subvenciones para verlas altiro? Sí?

Las otras subvenciones que agregamos son de: el Grupo Folklórico de Cueca Arturo García, por \$1.000.000 pesos, para financiar gastos de traslado, y también de alimentación, en su participación en la Versión N°8 de la Fiesta Costumbrista Los Remates de la comuna de Quirihue.

SRA. ALCALDESA: Estos chicos además, tienen una gracias porque tienen una...¿cómo se llaman los hombres?...¡la destreza! una destreza maravillosa, ya los tuvimos una vez acá, siendo premiados y también los tuvimos en el Festival. El Grupo Arturo García tiene harta actividad, son puros jóvenes. Y me alegra verlos tan comprometidos con lo propio y la identidad comunal como Capital. Así que, votamos?

Se aprueba.

ACUERDO N° 1.257- 20 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Leonel Cádiz S.; Roberto Soto F.; Javier Gaete G.; Luis Navarro O. Ricardo Rencoret K.; y las Señoras, Soledad Pérez P.; Mariela Araya C.; Jovanka Collao M.; Orfelina Bustos C.; Amparo García S. y la Presidenta del H. Concejo, Sra. Nora Cuevas Contreras; aprobar otorgamiento de una subvención al grupo folklórico Club de Cueca Arturo García, por un monto de \$1.000.000.- como aporte para financiar todos los gastos que se generen (Alimentación, traslado, entre otros gastos) en la participación en la VIII Versión de la Fiesta Costumbrista Los Remates de la comuna de Quirihue, Región del Maule.”

SRA. ALCALDESA: Que les vaya súper, pero súper bien chiquillos, Gracias. Ahí está la Ingrid, con sus niños como siempre. Gracias Ingrid.

No sólo por esa ropa linda que hace para todo San Bernardo, sino por tu entusiasmo, como papá, como mamá, la familia tuya que acoge a todos los chicos. Y tus hijos también. Que les vaya muy bien. Manden fotitos.

La letra b) es para el Club Deportivo Villa Santa Marta Rama Seniors, por un monto también de \$1.000.000 de pesos, para financiar gastos para la salida recreativa. Ellos necesitan para alimentación, transporte, viáticos y gastos varios, y la compra de implementación deportiva.

Votamos por el deporte también?

Se aprueba

ACUERDO N° 1.258- 20 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Leonel Cádiz S.; Roberto Soto F.; Javier Gaete G.; Luis Navarro O. Ricardo Rencoret K.; y las Señoras, Soledad Pérez P.; Mariela Araya C.; Jovanka Collao M.; Orfelina Bustos C.; Amparo García S. y la Presidenta del H. Concejo, Sra. Nora Cuevas Contreras; aprobar otorgamiento de una subvención al Club Deportivo Villa Santa Marta Senior, por un monto de \$ 1.000.000.- como aporte para financiar todos los gastos que se generen en la realización de una salida recreativa (Alimentación, transporte, viáticos, entre otros gastos) y la compra de implementación deportiva”.

SRA. ALCALDESA: Ahí estaríamos listos con el Punto 2 con todas las subvenciones.

Si quieren los liberamos chiquillos de...si pueden retirar ya, porque estuvieron harto rato esperando. Muchas gracias.

SRA. ALCALDESA: El Punto N°2 es:

Aprobación Transacción Extra Judicial con la Señora Raquel del Carmen Arce Morales, por un monto de \$560.376 pesos, según Oficio Interno N° 68, de fecha 28 de enero de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

SR. GONZALO CORTÉS: Buenas tardes Concejales, Alcaldesa. Efectivamente, la Señora Raquel Arce Morales hizo una presentación en julio de este año, por haber sufrido un accidente en el mes de marzo, en la cual se habría caído en la calle O'Higgins a la altura del Colegio San José. La Dirección de Operaciones a través de Oficio Interno N°732, informa a través de su Oficina de Pavimentación, que efectivamente en ese sector hay un desnivel en el pavimento que eventualmente podría haber provocado este accidente. Paralelamente la afectada también hizo un par de denuncias en el Primer Juzgado de Policía Local, por lo tanto también la Municipalidad se enteró de este suceso por estas denuncias, ya que nos citó como Dirección de Asesoría Jurídica para comparecer en esa denuncia, en el marco de esa denuncia. Posteriormente se tuvo reuniones con la afectada, con la que se le pidió y solicitó documentación de respaldo de los gastos con que habría incurrido, y habría llegado a acreditar la suma de \$560.376 pesos en gastos de medicamentos, exámenes, doctores, etc, ect., en que habría incurrido. Por lo tanto, y en virtud a la observación de la Dirección de Operaciones, es que la Dirección de Asesoría Jurídica para prever un eventual juicio indemnizatorio propone una Transacción con esta persona justamente por ese monto.

No sé si existe alguna duda?.

SRA. NORA CUEVAS: **Votamos? Se aprueba.** Gracias Director.

ACUERDO N° 1.259- 20 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Leonel Cádiz S.; Roberto Soto F.; Javier Gaete G.; Luis Navarro O. Ricardo Rencoret K.; y las Señoras, Soledad Pérez P.; Mariela Araya C.; Jovanka Collao M.; Orfelina Bustos C.; Amparo García S. y la Presidenta del H. Concejo, Sra. Nora Cuevas Contreras; aprobar transacción extrajudicial con la Sra. Raquel del Carmen Arce Morales, por un monto de \$ 560.376.- según Oficio Interno N° 68, de fecha 28 de enero de 2020 de la Dirección de Asesoría Jurídica”

SRA. NORA CUEVAS: El N°3 es:

Aprobación adjudicación Propuesta Pública denominada “Implementación y posterior Mantención de Sistemas Computacionales para la Municipalidad de San Bernardo ID 2342-41-LR19, al Oferente: Sistemas Modulares de Computación Limitada, RUT 86.130.200-8, de acuerdo al siguiente detalle:

Área Financiera Contable:	Implementación	0 U.F.
	Mantención Mensual	208,25 U.F.
Área Social:	Implementación	11,90 U.F.
	Mantención Mensual	45,22 U.F.

El plazo de duración del Contrato será de...ah, aquí hay un cambio, lo va a leer el Secretario Municipal.

SR. NELSON ÓRDENES: Ese párrafo, Señores Concejales, quedaría así:

El plazo de duración del Contrato para los Servicios de Mantenimiento Mensual y/o Técnico para Soporte será por un período de 3 años, contados desde la fecha de la firma del Acta de Recepción de la Etapa de Implementación, según lo indicado en el Oficio Interno N°77, de fecha 31 de enero de 2020 de la Secretaría Comunal de Planificación. El acuerdo debe ser adoptado por los dos tercios del Honorable Concejo Municipal.

Expone...

SRA. NORA CUEVAS: En lo técnico no sé si hay alguna consulta. Expone Eduardo Miranda.

SR. EDUARDO MIRANDA: Buenas tardes Alcaldesa, Concejales. Explicar que esta es una Licitación Pública porque se terminan 2 Contratos vigentes a febrero de este año, ya? el 29 de febrero terminamos los 2 Contratos. Esta Licitación cubre estos 2 Contratos que se terminan. Indicar que para la Licitación se presentó sólo 1 empresa, y el plazo es de 3 años, porque está la Programación la futura Dirección de Informática, que se puedan desarrollar internamente los sistemas, ya?, a diferencia del Contrato que se termina que fue a 4 años con posibilidades de prorrogarlo. La idea es reducir el tiempo de contratación para justamente dar el tiempo necesario para construir internamente los sistemas.

En detalle explicar que, se propuso un monto presupuestario a las empresas que se presentaran para implementar los sistemas, y otro para mantenerlos mensualmente.

La empresa que se presenta, que se presentó, que fue la única que se presentó a esta Licitación, no está cobrando por esta implementación, porque ya tiene el Área Financiera Contable funcionando, por lo tanto, cobra0, no cobra en el fondo, solo sigue cobrando la mantención mensual a diferencia del Área Social que tiene que implementarla y ahí está cobrando 11,90 U.F. de Implementación, que es un pago por única vez. Y la Mantención Mensual que serían los 45,22 U.F. mensuales. Por lo tanto, en términos presupuestarios hay un ahorro importante de lo que se había programado, pensando en que se podrían presentarse más empresas, pero como se presentó solo esa, es un ahorro importante en esa parte, ya?

Explicar que la empresa estima más o menos en 3 meses el período de Implementación, en traspasar de una modalidad de sistema a otra. Por lo tanto, los 3 años serían contados desde que se reciben conforme por las unidades respectivas los sistemas funcionando.

Explicar también, que la empresa obtuvo un puntaje bastante elevado en la evaluación, en la parte Económica, como ser la única obtuvo 100 puntos, en la parte técnica, que es muy importante, en el Área Financiera Contable obtuvo una puntuación de 83 puntos y el área Social de 73 puntos, y en la Evaluación que corresponde a términos generales; para el Área Financiera Contable le dio 91,62 y el Área Social 86,5. Un puntaje bastante bueno como Evaluación Final.

Indicar que cubriría todos los sistemas que están en uso, que se terminan como lo había dicho en febrero, el 29 de febrero, por lo tanto tendríamos cubierto en tiempo de 3 años de servicio. Esperando que se puedan desarrollar en ese período, ya se pueda haber implementado un Departamento de Desarrollo de Sistemas, en forma interna, y que después ya sea un trabajo interno de desarrollo, y dejar de depender de empresas externas.

SRA. NORA CUEVAS: Muy bien.

Vamos entonces...

SRA. ALCALDESA: Se aprueba.

ACUERDO N° 1.260- 20 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Leonel Cádiz S.; Roberto Soto F.; Javier Gaete G.; Luis Navarro O. Ricardo Rencoret K.; y las Señoras, Soledad Pérez P.; Mariela Araya C.; Jovanka Collao M.; Orfelina Bustos C.; Amparo García S. y la Presidenta del H. Concejo, Sra. Nora Cuevas Contreras; aprobar adjudicación Propuesta Pública denominada “Implementación y Posterior Mantención de Sistemas Computacionales para la Municipalidad de San Bernardo”, ID 2342-41-LR19, al oferente Sistemas Modulares de Computación Limitada, RUT 86.130.200-8, de acuerdo al siguiente detalle:

Área Financiera Contable	Implementación	0 UF
	Mantención Mensual	208,25 UF
Área Social	Implementación	11,90 UF
	Mantención Mensual	45,22 UF

El plazo de duración del contrato para los servicios de mantención mensual y/o técnico residente para soporte, serán por un periodo de 3 años, contados desde la fecha de la firma del acta de recepción de la etapa de Implementación, según lo indicado en el Oficio Interno N° 77 de fecha 31 de enero de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación”.-

SRA. ALCALDESA: Gracias Eduardo. **El Punto 4 es:**

Aprobación y Adjudicación de la Propuesta Pública denominada: “Concesión para el Servicio de Recolección de Escombros, Ramas, Micro basurales y otros. ID 342-51-LR19” a la Unión Temporal de Proveedores compuesta por los oferentes; Tresur Spa, RUT 76.379.284-6 y Servicios Industriales GVL COMAO SpA, RUT 76.087.604-6, por un monto de \$41.648.860.- IVA incluido mensual. La duración del servicio será desde el Acta de Inicio del Servicio y terminará el 1 de enero de 2024. El acuerdo deber ser adoptado por los dos tercios del Honorable Concejo Municipal.

Vamos a ver la exposición, a pesar de que el tema está como tratado, consensuado. Estamos yo diría casi en una Emergencia Sanitaria, en este momento por este retraso de esta adjudicación,

cierto, y la demanda ciudadana es terrible. Hemos tenido que hacer algunos contratos ahí de apoyo, así todo ha sido muy difícil, cierto, enfrentar esta situación. Así que demos un bañito de...

SRA. GLORIA SÁNCHEZ: Bueno...contar que esta Apertura fue el día 27 de enero de 2020, se presentaron 2 empresas; Dimensión S.A y la Unión Temporal; Tresur Spa y Servicios Industriales GVL COMAO SpA. En la Apertura, la empresa Dimensión, queda afuera por superar en su Oferta Económica, el presupuesto disponible, de acuerdo al punto 3.2 de las Bases Administrativas. Se evalúa solamente la Unión Temporal de parte de la Unidad Técnica de la Dirección de Medio Ambiente y Aseo. Se revisaron y se aplicaron todos los puntos de las Bases...no sé ahí tiene que explicar Eduardo. La empresa la Unión Temporal tiene un presupuesto de \$499.786.320.- IVA incluido, lo que indica que está dentro del presupuesto estimado.

No sé, algún otro detalle lo va dar el Director de...

SR. EDUARDO ARRIAZA: Ok. Buenas tardes Concejales, Alcaldesa. Bueno, como bien lo mencionaba la Directora de SECPLA, en la Oferta Económica la empresa Tresur se ajusta al presupuesto disponible, y en los siguientes puntos a evaluar que son; el sueldo de los trabajadores, como los beneficios, obtiene los puntajes mayores de acuerdo a la Tabla de Evaluación. En la experiencia, en la experiencia obtienen 0 punto, y lo explico, no es que no tenga experiencia, sino que en el período de consultas y aclaraciones, hacen la consulta específica de sus Contratos y Certificados que tenían que ser relacionados con el servicio de escombros y ramas, y luego, la respuesta nuestra fue, que tenían que ser Contratos de escombros y ramas. Si bien es cierto, los Certificados que presenta la empresa Tresur...los Contratos que tienen son de recolección transporte de residuos domiciliarios en donde incluye también los escombros y la feria, entonces, no específica y como se evalúa por toneladas, se evalúa por toneladas, no específica la cantidad de toneladas en el Contrato, solamente de escombros. Por lo tanto, tener experiencia y al tener Contratos similares que están incluidos en otros, en uno más grandes, no se consideró porque la respuesta a la pregunta fue Contratos de escombros y específicamente, las solicitadas toneladas de ese Contrato, Como no fue así, obtuvo 0 punto en lo que fue la experiencia, e insisto, no es que no la tengan.

La Capacidad Económica obviamente tiene el puntaje mayor. En los Años de los Vehículos, obtiene un puntaje de 1,5%, que cumple con la dotación que se exige en las Bases y en los Formatos. En los Convenios Colectivos, esto fue una novedad en esta Licitación, se incorporó que las empresas tenían que presentar Convenios Colectivos, y bueno, esta empresa no los tiene, así que obtiene 0 punto en ese punto. En la letra G, que es el Kilometro Adicional, obtiene el mayor puntaje, y en el Cumplimiento de la última letra que es la Presentación de la Oferta, también obtiene el puntaje más alto, lo que se concluye que obtiene un puntaje de 76,5%. Por lo tanto, se trae a Concejo de sete día.

Se sugiere al Concejo Municipal y a la Presidenta del Concejo, la adjudicación del Servicio de Transporte de Escombros y Ramas a la empresa Tresur S.A.

Esa sería la exposición.

SRA. NORA CUEVAS: Concejales Gaete tiene la palabra.

SR. JAVIER GAETE: Gracias Presidenta. Director de manera informal, yo le hice saber una aprensión que me...que me comentaron justamente el aparato técnico que está a cargo de este Contrato, que tiene que ver que en un momento, cuando están divididos estos Contratos y los realiza un diferente Oferente, muchas veces presentan problemas con las otras empresas porque no definen bien el residuo, llámese; ramas, escombros. En el case de, voy a poner el ejemplo: se

realice el retiro de una feria, que le correspondía a la otra empresa, y eso hace más dificultoso el trabajo a la hora de la inspección. Comento esto para que ese sea un problema en el caso que se adjudique a esta empresa, que sea una, una situación a resolver, que sea una situación que se pueda prever, y que se pueda trabajar de manera coordinada, para que esa situación no termine afectando a la comunidad. Gracias.

SR. EDUARDO ARRIAZA: Muy atendible su propuesta concejal y créame que nos haremos cargo COMO Unidad Técnica de que las funciones de cada...en este caso que los transportes de los distintos residuos sean correspondientes a lo que dice; uno el Plan de Trabajo justamente de la empresa, y lo que nosotros estamos exigiendo dentro de lo que son las Bases de Licitación.

SRA. NORA CUEVAS: Estamos entonces?

Se aprueba

ACUERDO N° 1.261- 20 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Leonel Cádiz S.; Roberto Soto F.; Javier Gaete G.; Luis Navarro O. Ricardo Rencoret K.; y las Señoras, Soledad Pérez P.; Mariela Araya C.; Jovanka Collao M.; Orfelina Bustos C.; Amparo García S. y la Presidenta del H. Concejo, Sra. Nora Cuevas Contreras; aprobar adjudicación Propuesta Pública denominada “Concesión para la Prestación del Servicio de Recolección de Escombros, Ramas, Microbasurales y Otros”, ID 2342-51-LR19, a la Unión Temporal de Proveedores compuesta por los oferentes Tresur SpA, RUT 76.379.284-6 y Servicios Industriales GVL COMAO SpA, RUT 76.087.604-6, por un monto de \$ 41.648.860.- IVA Incluido Mensual. La duración del servicio será desde el acta de inicio del Servicio y terminará el 01 de Enero de 2024”.-

¿Cuándo empiezan ellos?

SR. EDUARDO ARRIAZA: Apenas se firme el Acta de Inicio de Servicio. 3 meses de garantía y todas esas cosas.

SRA. NORA CUEVAS: Oye que todo el trámite administrativo sea súper rápido por favor.

Si hay algún Incidente más.

Bueno, entonces felices y muy merecidas vacaciones para todos. Esperemos no tenerlos que llamarlos en vacaciones.

Siendo las 14:35 horas, se levanta la sesión, firmando la presente acta la Sra. Alcaldesa, los señores Concejales asistentes y el Ministro de Fe que autoriza.

SR. LEONEL CÁDIZ SOTO

SR. ROBERTO SOTO FERRADA

SRA. JOVANKA COLLAO MARTÍNEZ

SRA. MARIELA ARAYA CUEVAS
SR. JAVIER GAETE GODOY
SR. RICARDO RENCORET KLEIN
SRA. ORFELINA BUSTOS CARMONA
SR. LUIS NAVARRO ORMEÑO
SRA. SOLEDAD PÉREZ PEÑA
SRA. AMPARO GARCÍA SALDÍAS

NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA

NELSON EDUARDO ÓRDENES ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE